

Expediente: **2128/19**

Carátula: **SISMAIL MARTIN C/ ISASMENDI RAUL FERNANDO Y OTRA S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MONTENEGRO, LETICIA ENCARNACION-DEMANDADO/A

27173760200 - ISASMENDI, RAUL FERNANDO-DEMANDADO/A

20243404003 - SISMAIL, MARTIN-ACTOR/A

27173760200 - ISASMENDI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2128/19



H102345367666

**JUICIO: "SISMAIL MARTIN c/ ISASMENDI RAUL FERNANDO Y OTRA s/ ESCRITURACION".
EXPTE. N° 2128/19 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XVI NOM**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: ALAMO, MAXIMILIANO - 12/02/2025 17:30

1) Ábrase la causa a prueba. Las partes deberán **ofrecer dentro de los primeros CINCO días del plazo probatorio**, todos los medios de prueba de que intentasen valerse.

2) Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día 08/05/2025 de 2025 a hs. 14:00 la que se realizará por sistema de videoconferencia conforme lo establecido por Acordadas 342/2020 y 532/20.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 881 5724 4233 - Código de acceso: 127582 (Sala Virtual N°118 - Sala Exclusiva).**

3) Se aplicará al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el art. 1735 CCyCN.

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).

5) A los fines de notificar a la demandada LETICIA ENCARNACION MONTENEGRO, del presente proveído adjunte movilidad necesaria (Domicilio: FLORIDA N° 1558 - S.M. DE TUCUMAN). GGMV-2128/19. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.